

 E.S.E Hospital Horacio Muñoz Suescún Sopetrán - Antioquia	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN SOPETRAN - ANTIOQUIA	CPS - 181
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

FECHA DE LA SOLICITUD	DÍA	MES	AÑO
	10	10	2025
CARGO DEL SOLICITANTE	Gerente	ÁREA	Gerencia
NOMBRE DEL SOLICITANTE	ANA MARIA GARCIA RODRIGUEZ		

1. FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE PRETENDE SATISFACER

1.1. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTRATACION:

La ESE Hospital Horacio Muñoz Suescún, es una Empresa Social del Estado, que a la luz de lo prescrito por el artículo 194 de la Ley 100 de 1.993, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

De su Régimen Jurídico, establece en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al Régimen Contractual de Derecho Privado, pero podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 195 numeral 6 "Régimen jurídico. Las empresas sociales de salud se someterán al siguiente régimen jurídico: (...) 6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (...) al igual a lo mencionado en la Ley 1150 de 2007, artículo 13 "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. (...)".

Que el Hospital Horacio Muñoz Suescún cuenta con el "ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E HORACIO MUÑOZ SUESCÚN DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA", aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva número 04 del 19 de julio de 2019, modificado por el Acuerdo N°07 del 19 de septiembre de 2025, teniendo como objetivo definir los principio y las disposiciones generales de la contratación; la forma y contenido de los contratos; los procedimientos de contratación, la negociación Económica y los ajustes necesarios; el control social y la promoción de la concurrencia de oferentes y otras disposiciones que complementen el actuar de la empresa. La reglamentación de los procedimientos con un enfoque esencialmente privado y en el que se hace referencia a invitaciones privadas a distintos tipos de contratos, como fiducia, de obra civil, outsourcing, entre otros, acorde con el derecho contractual de las diferentes instituciones.

De esta manera, las exigencias de la Contratación Estatal, aunque sea de los Contratos del Estado catalogados por la jurisprudencia, como especiales por su Régimen Excepcional de Contratación como es el caso de las Empresas Sociales del Estado, implican que estas Entidades estén dotadas de unas claras normas y procedimientos de contratación que le permitan cumplir en forma ágil con las funciones



E.S.E Hospital
Horacio Muñoz Suescún
Sopetrán - Antioquia

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN
SOPETRAN - ANTIOQUIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS - 181

específicas asignadas, seleccionando a sus contratistas con unas normas preestablecidas, que además señalen en forma clara y funcional las Modalidades de Contratación, se establezcan las cuantías, se determinen los procedimientos en las diferentes Modalidades que se adopten, se asignen responsables en etapas determinadas, como se plantean Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Horacio Muñoz Suescún del Municipio de Sopetrán - Antioquia, nombrado anteriormente.

1.2. LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ESE PRETENDE SATISFACER:

La E.S.E Hospital Horacio Muñoz Suescún, está catalogada como una institución de primer nivel, cuyo objetivo es ofrecer el más alto nivel de atención en salud a la población, tanto de la zona urbana como rural del Municipio de Sopetrán – Antioquia, y demás personas que así lo requiera, dicho servicio es prestado de forma continua las 24 horas al día, de manera oportuna, eficiente y efectiva. Todas estas actividades de salud son adelantadas bajo su propia responsabilidad y autonomía técnica, en conjunto con los demás servicios asistenciales involucrados en todo el proceso, y complementado también con las especialidades que oferta la institución a través de sus afiliados. Todo esto procurando en todo momento y la atención integral del paciente, conforme lo exige la ley.

La E.S.E Hospital Horacio Muñoz Suescún debe propender por satisfacer los requerimientos y atender en forma oportuna y eficaz el servicio de salud, de manera que en el Plan de Desarrollo 2024 - 2028 se establece que uno de los objetivos estratégicos y el que se pretende impactar corresponde a una atención en salud humanizada, con calidad, seguridad y eficiencia, mejorando así la imagen institucional, la satisfacción y bienestar del usuario.

De igual manera, en coherencia a lo nombrado y teniendo en cuenta brindar un servicio de salud de manera eficaz y oportuna, el artículo 49 de la Constitución Política establece que *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad"*.

Por consiguiente, el presente proceso de contratación dará cumplimiento a dicha misionalidad y en concordancia en lo referido en la normatividad, exponiendo lo siguiente:

Para comenzar, los Equipos Básicos en Salud (EBS), son fundamentales para el sistema de salud colombiano, dado que funcionan como estructuras operativas encargadas de ejecutar acciones de salud de manera continua. Estos equipos ofrecen un cuidado integral de la salud a lo largo del curso de vida de las personas, familias y comunidades, para territorios específicos. Es en este sentido, los EBS operan bajo un modelo extramural, lo cual implica que los servicios se brinden fuera de las instalaciones de salud tradicionales, promoviendo así la perpetuidad del cuidado y una mayor cobertura



E.S.E Hospital
Horacio Muñoz Suescún
Sopetrán - Antioquia

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN
SOPETRAN - ANTIOQUIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS - 181

en los diferentes entornos del territorio, todo ello basado en la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).

Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo general de los EBS, es fortalecer la gestión territorial basada en APS y la operación de los EBS en el marco de la implementación del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo para avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud en los distintos departamentos, distritos y municipios del país.

La territorialización del Modelo de Salud se fortalece y se articula con las acciones de los EBS en los procesos de participación social, intersectorialidad y continuidad de la atención; estos componentes están a cargo de las Empresas Sociales del Estado (E.S.E) y las Entidades Territoriales Municipales, de manera que como actores en la prestación de servicios de salud, las E.S.E pueden contratar recursos de salud pública según lo expuesto por la normatividad (Resolución 518 del 2015, modificada por las Resoluciones 3280 de 2018, 295 y 257 de 2023).

Es relevante resaltar, que la Ley 1438 de 2011, en sus artículos 13 y 15, establecen que dentro de los elementos para la implementación de APS, es importante el énfasis en la promoción de salud y la prevención de la enfermedad, y la capacidad de un talento humano, que esté motivado, cualificado y que sea suficiente para las atenciones referidas; es así como los EBS se constituyen como unidades de acceso a los servicios de salud, para cuya financiación se ordenó la concurrencia, entre otros, del talento humano y recursos interinstitucionales del Sector Salud destinados a la Salud Pública, facultando al Ministerio de Salud y Protección Social para expedir la reglamentación referida a la conformación de los EBS.

Lo anterior, va en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", puesto que en las bases del mismo se dispuso, buscar de una manera efectiva la ejecución de la APS a través de la reorientación de los servicios de salud y el cumplimiento de las competencias de los integrantes del Sistema de Salud; por cual dentro del Plan se propone el desarrollo de equipos interdisciplinarios territorializados permanentes y sistemáticos, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, a través de la coordinación de acciones sectoriales e intersectoriales.

A continuación, se describe que en el primer nivel de atención se establece los EBS territorial como equipos de salud que se integran siguiendo un abordaje transdisciplinario que facilite la coordinación entre los diferentes niveles. De esta manera, dicho abordaje se direcciona al fortalecimiento de la vida saludable en la cotidianidad, en el ecosistema y en un sistema de cuidados centrado en los componentes de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, como en la recuperación de las personas con dolencias, la rehabilitación y los cuidados paliativos, donde se recurra a nodos con especialistas focales que actúan de soporte.

De aquí que los EBS como una estructura funcional y operativa de los prestadores de servicios de salud, son fundamentales para la implementación de las atenciones continuas, que propendan por el cuidado integral de la salud de las personas y familias de los distintos cursos de vida y entornos, fortaleciendo las atenciones desde un enfoque diferencial y territorial, en armonía con la Estrategia de APS.

En atención a lo mencionado, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 001184 del 04 de julio de 2024, se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de



E.S.E Hospital
Horacio Muñoz Suescún
Sopetrán - Antioquia

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN
SOPETRAN - ANTIOQUIA**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS - 181

Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", a las E.S.E. para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la APS, a través de la conformación y operación de los EBS.

En este sentido, garantizando la continuidad de la estrategia y las acciones de los EBS, el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la Resolución 000711 del 25 de abril de 2025, asigna recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de EBS.

De acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, las E.S.E. sujeto de asignación de los recursos para la implementación de dichos lineamientos, conformarán EBS que incluirán los perfiles que a continuación se nombran, sin perjuicio de la adaptación que, en razón de la disponibilidad del personal de salud, las características de la población y del territorio deba realizarse: - Auxiliares de Enfermería. - Gestor Comunitario / Promotor de Salud. - Profesional de Psicología / Área Social. - Profesional en Medicina. - Profesional en Enfermería. - Profesional Complementario.

Igualmente, para dar cumplimiento a las consideraciones expuestas en el documento de Fortalecimiento de la Gestión Territorial en APS (2024), emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se proponen unos Costo Indirectos, los cuales están relacionados con la gestión u operación de los EBS, en donde se comprende lo relacionado con la papelería, fotocopias, gastos administrativos, gestión administrativa, elaboración de contratos, apoyo administrativo y sistematización de la información, entre otros. En ese orden de ideas, según el ANEXO FINANCIERO PROPUESTA EBS SOPETRAN CONDICIÓN AMPLIACIÓN, se planteó dentro de los EBS Urbanos Costos Indirectos del 5% y los EBS Rurales Costos Indirectos del 7%.

Es por ello que de acuerdo a lo enunciado y a lo dispuesto en la Resolución 000711 del 2025, la E.S.E Hospital Horacio Muñoz Suescún, requiere Contratar los Servicios de APOYO LOGÍSTICO - ADMINISTRATIVO, para el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud a través de los EBS.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Contrato de Prestación de Servicios de Asesoría y Apoyo a la Gestión para atender de manera integral la promoción, la correcta gestión y operación de los Equipos Básicos de Salud, (EBS) en territorio, garantizando así, un soporte administrativo, eficiente y de calidad para la adecuada operación de estos en la zona rural y urbana del municipio de Sopetrán-Antioquia, cumpliendo con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social y atendiendo a parámetros normativos y reglamentarios, de conformidad con lo establecido en la Resolución 000711 del 25 de abril de 2025.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

En cumplimiento del objeto contractual y durante el plazo de ejecución de este contrato, EL CONTRATISTA ejecutar las siguientes actividades que configuran sus obligaciones específicas:

1. Gestión y asesoría en la elaboración de informes financieros mensuales relacionados con los gastos y costos de la ejecución del Programa EBS en territorio.
2. Asesoría y apoyo a la redacción de contratos, actas de avance y supervisión y revisión de informes de actividades necesarios en la conformación y actividades de campo y funcionamiento adecuado de los EBS en territorio.
3. Asesoría para la creación de Territorios y Microterritorios a través del Aplicativo Web SISPRO.



E.S.E Hospital
Horacio Muñoz Suescún
Sopetrán - Antioquia

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN
SOPETRAN - ANTIOQUIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS - 181

4. Asociación de los integrantes de los Equipos Básicos de Salud a los diferentes Territorios y Microterritorios a través del Aplicativo Web SISPRO.
5. Generar reporte sobre las caracterizaciones reportadas a través del aplicativo Survey123.
6. Asesoría y apoyo en las gestiones administrativas y de presupuesto para la puesta en marcha de la estrategia de Equipos Básicos de Salud.
7. Capacitación de los Equipos Básicos de salud en temas de Ruta de Prevención y Mantenimiento de la Salud y manejo de herramientas y aplicativos de caracterización, como lo son:
 - a. Bitácora: Registro donde se integra la demanda inducida y las personas que solicitan la atención de diferentes especialistas.
 - b. Planes de Cuidado: Donde se identifica la valoración y hallazgos de la familia.
 - c. Ecomapa: Herramienta donde se da a conocer la red social de la familia.
 - d. Familiogramas: Herramienta donde se conoce la red de apoyo de la familia.
 - e. Informes de Difusión: Medias mediante los cuales se da a conocer la estrategia que se va a implementar.
8. Recolección de todos los documentos necesarios para el reporte ante el Ministerio de Salud y Protección Social, asegurándose de que toda la documentación está completa y cumple con los requisitos establecidos por las normativas; revisar que los datos financieros y técnicos sean precisos y estén actualizados.
9. Realización del reporte y cargue de información en la Plataforma PISIS basado en la Resolución 2361 de 2016 modificada por la Resolución 737 de 2024:
 - a. Acto Administrativo de la incorporación de los recursos a su propuesto.
 - b. Lineamientos Técnicos establecidos para la ejecución de los recursos.
 - c. Contratos o Actos Administrativos formalizados para la ejecución de los recursos.
 - d. Copia de las pólizas exigidas para amparar las actividades contratadas.
 - e. Actas de ejecución de los recursos parciales y finales suscritas por el supervisor o interventor.
 - f. Informes parciales o final suscrito por el supervisor o interventor.
 - g. Acta de Liquidación de los contratos con los que se ejecutaron los recursos.
 - h. Acto Administrativo o documento que haga sus veces de reintegro de los recursos no ejecutados.
 - i. Consignaciones o transferencias electrónicas de los reintegros de los recursos no ejecutados.
 - j. Relación de los rendimientos financieros generados.
 - k. Consignaciones o transferencias electrónicas del reintegro de los rendimientos financieros.
 - l. Comunicaciones dirigidas al Ministerio de Salud y Protección Social en las que dan respuesta a la ejecución y de ser necesario con las aclaraciones a que haya lugar.
10. Asesoría Técnica continua a los Equipos Básicos de Salud para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y los indicadores técnicos.

4. TIPO DE CONTRATO Y FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E HORACIO MUÑOZ SUESCÚN DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA", aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva número 04 del 19 de julio de 2019, modificado por el Acuerdo número 07 del 19 de septiembre de 2025, artículo 9, numeral 3: "CLASES DE CONTRATOS: De acuerdo con las normas del derecho privado la E.S.E HOSPITAL MUÑOZ SUESCÚN DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA, podrá celebrar todo tipo de contratos, nominados e



E.S.E Hospital
Horacio Muñoz Suescún
Sopetrán - Antioquia

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN
SOPETRAN - ANTIOQUIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS - 181

innominados, típicos y atípicos. Según su objeto éstos pueden ser: (...) 3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: "Es aquel que es celebrado con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la gestión, administración o funcionamiento de la empresa, y para el desarrollo de su objeto social que no puedan ser cumplidas con el personal de planta".

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

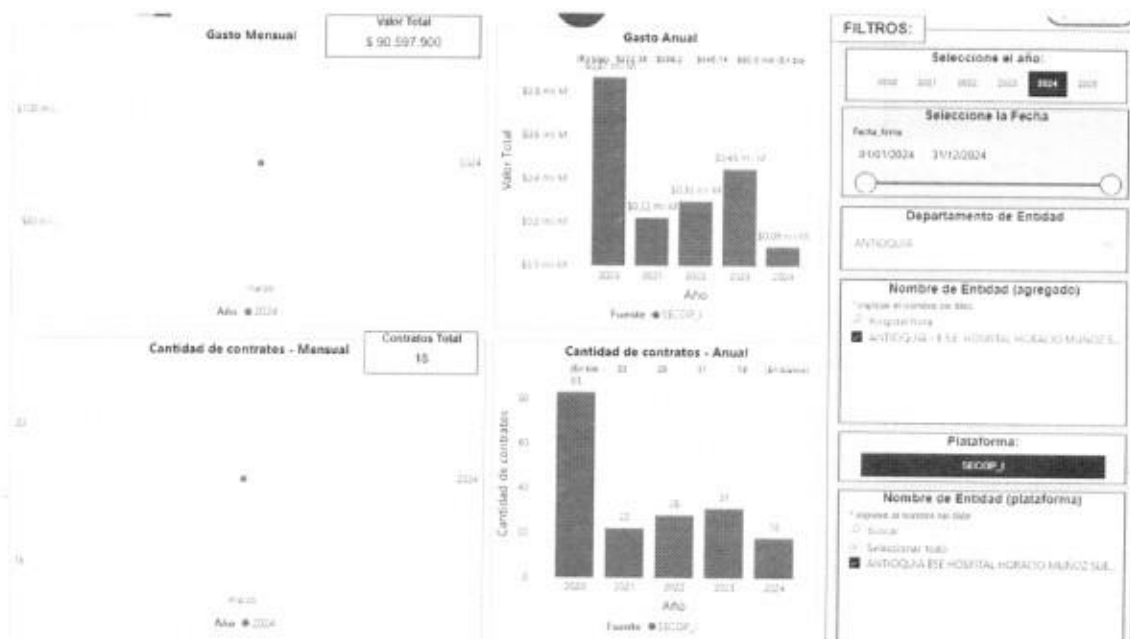
1. **Precio:** Que el valor ofertado no exceda el presupuesto oficial establecido por la entidad.
2. **Calidad:** Que la propuesta técnica cumpla con las especificaciones definidas en la ficha técnica, los estudios previos y los demás documentos que integran el proceso de contratación.
3. **Idoneidad:** Que el proponente acredite la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual, conforme a los términos definidos en los documentos del proceso.
4. **Garantía:** Que el proponente cuente con todos los permisos, licencias, habilitaciones y demás requisitos legales necesarios para la correcta ejecución del contrato.

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO

PRESUPUESTO ESTIMADO

\$25.818.000

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: El análisis de la demanda es el proceso mediante el cual la E.S.E. Horacio Muñoz Suescún identifica y comprende sus necesidades de bienes y servicios, con el propósito de planificar de manera eficiente sus procesos de contratación. Este análisis permite determinar qué requiere la entidad para cumplir sus objetivos misionales, a partir de la revisión del historial de compras. De esta manera, se pueden detectar patrones de consumo, identificar tendencias y aprovechar oportunidades de optimización o ahorro. Para lograrlo, se realiza una identificación detallada de las necesidades, un análisis del gasto histórico y una caracterización precisa de la demanda, considerando aspectos como cantidades, especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás variables relevantes para la toma de decisiones informadas en materia de contratación pública.



SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP 2: El SECOP II funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada



E.S.E Hospital
Horacio Muñoz Suescún
Sopetrán - Antioquia

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN
SOPETRAN - ANTIOQUIA**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS - 181

cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea; es menester aclarar que de acuerdo al **ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E HORACIO MUÑOZ SUESCÚN DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA**, aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva número 04 del 19 de julio de 2019, tiene un régimen especial de contratación, por lo que la verificación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente solo se hace a motivos informativos y no modifica la forma de contratación propuesta:

	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA	HSS-CD-254-2025	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EBB	Presentación de oferta	10/10/2025 5:54 PM (UTC-5)	\$ 667.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA	HSS-CD-255-2025	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EBB	Presentación de oferta	6/10/2025 5:28 PM (UTC-5)	\$ 600.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA	HSS-CD-256-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EBB	Fase de ofertas	5/10/2025 5:31 PM (UTC-5)	10.000.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA	HSS-CD-255-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EBB	Presentación de oferta	5/10/2025 5:42 AM (UTC-5)	12.000.000 COP	Publicado	Detalle

INDICADORES FINANCIEROS: La E.S.E. Horacio Muñoz Suescún realiza el análisis de indicadores económicos en el marco de los procesos de contratación pública, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. Estos indicadores, que reflejan la salud financiera y el desempeño económico de los proponentes, son utilizados por la entidad como herramienta fundamental para evaluar su idoneidad y capacidad en la ejecución de contratos, asegurando así procesos de selección más transparentes, técnicos y ajustados a los principios de eficiencia y responsabilidad fiscal.

PETRÓLEO WTI

US\$ 59,59

DÓLARES / BARRIL

US\$ 0,75 +1,27 %

\$ 63,00

\$ 62,00

\$ 61,00

\$ 60,00

\$ 59,00

\$ 58,00



Fecha: 13/10/2025

URL 5

1M

6M

1A

PETRÓLEO BRENT

US\$ 63,43

DÓLARES / BARRIL

US\$ 0,74 +1,18 %

13/10/2025

Fecha

CAFÉ COLOMBIAN MILDS

US\$ 3,88

DÓLARES / LIBRA

-US\$ 0,05 -1,23 %

10/10/2025

Fecha

ORO

US\$ 4.109,20

DÓLARES / ONZA

US\$ 99,66 +2,49 %

13/10/2025

Fecha

AZÚCAR

US\$ 15,61

DÓLARES / LIBRA

-US\$ 0,49 -3,04 %

13/10/2025

Fecha

ALGODÓN

US\$ 63,59

DÓLARES / TONELADA

-US\$ 0,25 -0,39 %

13/10/2025

Fecha

ANÁLISIS DEL MERCADO: La contratación se realiza con cargo a la presente vigencia, su valor se estimó de acuerdo con los costos directos e indirectos presentados en el ANEXO FINANCIERO



E.S.E Hospital
Horacio Muñoz Suescún
Sopetrán - Antioquia

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN
SOPETRAN - ANTIOQUIA**

CPS - 181

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROPUESTA EBS SOPETRAN CONDICIÓN AMPLIACIÓN, especificando dentro de los EBS Urbanos Costos Indirectos del 5% y los EBS Rurales Costos Indirectos del 7%. En marco a lo anterior se establece el Presupuesto Estimado.

Propuesta por EBS:

PROPUESTA DE VALOR DE UN EQUIPO BÁSICO POR MES- AMPLIACIÓN RURAL				PROPUESTA DE VALOR DE UN EQUIPO BÁSICO POR MES- AMPLIACIÓN URBANO			
RUBRO	CANTIDAD DE PERSONAS POR EQUIPO	VALOR UNITARIO POR PERFIL	VALOR DE UN(1) EQUIPO BÁSICO POR MES	RUBRO	CANTIDAD DE PERSONAS POR EQUIPO	VALOR UNITARIO POR PERFIL	VALOR DE UN(1) EQUIPO BÁSICO POR MES
Auxiliares enfermería (4 auxiliares)	4	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000	Auxiliares enfermería (3 auxiliares)	3	\$ 2.500.000	\$ 7.500.000
Profesional de enfermería	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	Profesional de enfermería	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
Médico	0,5	\$ 11.000.000	\$ 5.500.000	Médico	0,5	\$ 7.500.000	\$ 3.750.000
Psicólogo	0,5	\$ 6.000.000	\$ 3.000.000	Psicólogo	0,5	\$ 4.750.000	\$ 2.375.000
Promotor Salud	2	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000				
TALENTO HUMANO			\$ 32.500.000	TALENTO HUMANO			\$ 19.625.000
Transporte			\$ 10.500.000	Transporte			\$ 2.000.000
TOTAL COSTO DIRECTO			\$ 43.000.000	Total costo directo (Talento humano y transporte)			\$ 21.625.000
COSTOS INDIRECTOS	7,0%		\$ 3.010.000	Costos indirectos	5%		\$ 1.081.250
COSTOS DIRECTOS + COSTOS			\$ 46.010.000	COSTOS DIRECTOS + COSTOS			\$ 22.706.250,00

7. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTIÓN

**CERTIFICADO DE
INEXISTENCIA /
INSUFICIENCIA DE
PERSONAL**

El Técnico Administrativo certifica que en la E.S.E. Hospital Horacio Muñoz Suescún, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades a contratar, por lo que se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de los servicios requeridos.

Firma Técnico Administrativo

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACIÓN DEL CONTRATO		SE ASIGNA A
		SI	NO	
RIESGOS ECONÓMICOS	Cambios en la tasa de cambio		X	N/A
	Desabastecimiento		X	N/A
	Especulación comercial		X	N/A
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	Paros y huelgas		X	N/A
	No pago de salarios o prestaciones sociales.		X	N/A



E.S.E Hospital
Horacio Muñoz Suescún
Sopetrán - Antioquia

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN
SOPETRAN - ANTIOQUIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS - 181

	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno.		X	N/A
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	N/A
	Plazo insuficiente		X	N/A
	Deficiencia de equipos tecnológicos o software.		X	N/A
	Riesgo predial.		X	N/A
	Daños contra terceros derivados de la ejecución del contrato.		X	N/A
	Mala calidad del bien o servicio prestado.	X		CONTRATISTA
	Hurto, destrucción y/o desaparecimiento de los elementos de la institución.		X	N/A
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo.		X	N/A
	Restricción del crédito interno.		X	N/A
	Incremento en las tasas de interés.		X	N/A
	Negación de prorrogas al plazo de obligaciones financieras.		X	N/A
	Incumplimiento de obligaciones financieras.		X	N/A
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato.		X	N/A
	Uso indebido del anticipo.		X	N/A
RIESGOS REGULATORIOS	Cambio en tarifas de mercados regulados.		X	N/A
	Cambios en régimen de regalías.		X	N/A
	Cambio en régimen de pensiones.		X	N/A
	Cambio en regímenes de Zonas Francas.		X	N/A
	Cambio en normas sobre POT – EOT.		X	N/A
	Expedición de normas técnicas.		X	N/A
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequías, deslizamiento, erupciones volcánicas.		X	N/A



E.S.E Hospital
Horacio Muñoz Suescún
Sopetrán - Antioquia

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN
SOPETRAN - ANTIOQUIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS - 181

RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos pasivos por afectaciones ambientales y sobretasas.		X	N/A
RIESGOS TECNOLÓGICOS	Fallos (caídas) de los sistemas.		X	N/A
	Cambio en las plataformas operativas.		X	N/A

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DETERMINADOS

1. Riesgo 1: Mala calidad del bien o servicio prestado.

TABLA DE VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
CALIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno (1%) por ciento del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor total del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de treinta (30%).	
CATEGORIA	VALORACIÓN	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2		R1: (4)			
Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3					
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					



E.S.E Hospital
Horacio Muñoz Suescún
Sopetrán - Antioquia

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN
SOPETRAN - ANTIOQUIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS - 181

Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5					
--	---	--	--	--	--	--

CATEGORÍA DE LOS RIESGOS VALORADOS

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9, 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3, 4	Riesgo Bajo

De acuerdo con la metodología señalada por la Agencia Colombia compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la entidad.

PRIORIZACIÓN DEL RIESGO

ESCENARIO DE DECISIÓN	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el riesgo	1	
Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad o persona.	2	R1 - CONTRATISTA
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	3	
Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	4	

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS

Riesgo 1: Mala calidad del bien o servicio prestado.

RIESGO N°	1
CLASE	Externo
FUENTE	Riesgos Operacionales
ETAPA	Contractual
DESCRIPCIÓN	Mala calidad del bien o servicio prestado.
CONSECUENCIA	Riesgo en la prestación de un mal servicio por parte del personal seleccionado por el contratista.
PROBABILIDAD	2
IMPACTO	2
CALIFICACION TOTAL	4
PRIORIDAD	2
A QUIEN SE ASIGNA	Contratista
TRATAMIENTO O CONTROLES PARA IMPLEMENTAR	Informes por parte de la supervisión.
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	1
	1
	2
	Riesgo Bajo
	Riesgo Bajo



E.S.E Hospital
Horacio Muñoz Suescún
Sopetrán - Antioquia

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN
SOPETRAN - ANTIOQUIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS - 181

¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?		SI
FECHA ESTIMADA CUANDO SE INICIA EL TRATAMIENTO		Fecha de adjudicación del contrato.
FECHA ESTIMADA CUANDO SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Fecha de adjudicación del contrato.
MONITOREO Y REVISIÓN	Supervisión y aprobación de pólizas	Supervisión y aprobación de pólizas
	Permanente hasta la liquidación del contrato.	Permanente hasta la liquidación del contrato.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (OPCIONAL PARA LAS ÓRDENES DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA)

RIESGO DE LA EVENTUAL CONTRATACIÓN (Marcar con una X según corresponda)		APLICA	X	NO APLICA	
TIPIFICACIÓN	X	%	VIGENCIA		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X	20	Igual al PLAZO del CONTRATO y SEIS (6) meses más.		
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA					
MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO					
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO					
CALIDAD DEL SERVICIO	X	20	Igual al PLAZO del CONTRATO y SEIS (6) meses más.		
SERIEDAD DE LA OFERTA					
RESPONSABILIDAD CIVIL					
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL					
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					

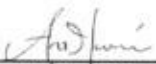
10. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

Plazo de ejecución del contrato: Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 19 de diciembre de 2025

Lugar de entrega y/o ejecución: E.S.E. Hospital Horacio Muñoz Suescún – Municipio de Sopetrán – Ant.

Forma de Pago: Mensual

Fecha	10	10	2025
-------	----	----	------


ANA MARIA GARCIA RODRIGUEZ
Gerente

 E.S.E Hospital Horacio Muñoz Suescún Sopetrán - Antioquia	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN SOPETRAN - ANTIOQUIA	CPS - 181
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Contratación Directa
Nombre de la Entidad: E.S.E.	HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN	
Fecha y hora:	01 DE OCTUBRE DE 2025	
Responsable de realizar el certificado	Nombre del responsable de presupuesto: 1. Técnico Administrativo: CARLOS ALBERTO VARGAS GUERRA	
Se procede a CERTIFICAR la existencia de Disponibilidad Presupuestal para realizar el objeto del siguiente contrato Objeto del contrato: Contrato de Prestación de Servicios de Asesoría y Apoyo a la Gestión para atender de manera integral la promoción, la correcta gestión y operación de los Equipos Básicos de Salud, (EBS) en territorio, garantizando así, un soporte administrativo, eficiente y de calidad para la adecuada operación de estos en la zona rural y urbana del municipio de Sopetrán-Antioquia, cumpliendo con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social y atendiendo a parámetros normativos y reglamentarios, de conformidad con lo establecido en la Resolución 000711 del 25 de abril de 2025.		
Anexos		
Se anexa Disponibilidad Presupuestal		
En constancia de lo anterior se firma el día 01 DE OCTUBRE DE 2025 por responsable del presupuesto.  Nombre: CARLOS ALBERTO VARGAS GUERRA Cargo: Técnico Administrativo y Financiero		



E.S.E Hospital
Horacio Muñoz Suescún
Sopetrán - Antioquia

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN
SOPETRAN - ANTIOQUIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS - 181

INVITACIÓN PARA CONTRATAR POR CONTRATACIÓN DIRECTA

Contratación Directa

Nombre de la Entidad: E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN

Fecha y hora: 14 DE OCTUBRE DE 2025

Responsable de realizar la
Invitación El responsable es el Representante Legal de la E.S.E., según el Estatuto de
Contratación.
Nombre: ANA MARIA GARCIA RODRIGUEZ - Gerente

Señor(a):

GABRIEL JHONEDER ARANGO HERNANDEZ – Representante Legal MEDISOLUCIONES Y&G

Celular:

Correo Electrónico: medisolucionesyg@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA – SOLICITUD DE UNICA OFERTA

En atención al asunto de la referencia, la E.S.E. Hospital Horacio Muñoz Suescún, en cumplimiento de lo establecido en su Estatuto de Contratación, se permite extender la presente invitación por Contratación Directa, conforme a los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Los EBS como una estructura funcional y operativa de los prestadores de servicios de salud, son fundamentales para la implementación de las atenciones continuas, que propendan por el cuidado integral de la salud de las personas y familias de los distintos cursos de vida y entornos, fortaleciendo las atenciones desde un enfoque diferencial y territorial, en armonía con la Estrategia de APS. En atención a lo mencionado, el Ministerio de Salud y Protección Social en un primer momento, mediante Resolución 001184 del 04 de julio de 2024, efectúa la una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", a las E.S.E. para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la APS, a través de la conformación y operación de los EBS.

En este sentido, garantizando la continuidad de la estrategia y las acciones de los EBS, el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la Resolución 000711 del 25 de abril de 2025, asigna recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de EBS.

Igualmente, para dar cumplimiento a las consideraciones expuestas en el documento de Fortalecimiento de la Gestión Territorial en APS (2024), emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se proponen unos Costo Indirectos, los cuales están relacionados con la gestión u operación de los EBS, en donde se comprende lo relacionado con la papelería, fotocopias, gastos administrativos, gestión administrativa, elaboración de contratos, apoyo administrativo y sistematización de la información, entre otros. En ese orden de ideas, según el ANEXO FINANCIERO PROPUESTA EBS SOPETRAN CONDICIÓN AMPLIACIÓN, se planteó dentro de los EBS Urbanos Costos Indirectos del 5% y los EBS Rurales Costos Indirectos del 7%.

2. OBJETO:

Contrato de Prestación de Servicios de Asesoría y Apoyo a la Gestión para atender de manera integral la promoción, la correcta gestión y operación de los Equipos Básicos de Salud, (EBS) en territorio, garantizando así, un soporte administrativo, eficiente y de calidad para la adecuada operación de estos en la zona rural y urbana del municipio de Sopetrán-Antioquia, cumpliendo con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social y atendiendo a parámetros normativos y reglamentarios, de conformidad con lo establecido en la Resolución 000711 del 25 de abril de 2025.

3. ESPECIFICACIONES

En cumplimiento del objeto contractual y durante el plazo de ejecución de este contrato, EL CONTRATISTA ejecutar las siguientes actividades que configuran sus obligaciones específicas:

1. Gestión y asesoría en la elaboración de informes financieros mensuales relacionados con los gastos y costos de la ejecución del Programa EBS en territorio.



E.S.E Hospital
Horacio Muñoz Suescún
Sopetrán - Antioquia

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN
SOPETRAN - ANTIOQUIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS - 181

2. Asesoría y apoyo a la redacción de contratos, actas de avance y supervisión y revisión de informes de actividades necesarios en la conformación y actividades de campo y funcionamiento adecuado de los EBS en territorio.
3. Asesoría para la creación de Territorios y Microterritorios a través del Aplicativo Web SISPRO.
4. Asociación de los integrantes de los Equipos Básicos de Salud a los diferentes Territorios y Microterritorios a través del Aplicativo Web SISPRO.
5. Generar reporte sobre las caracterizaciones reportadas a través del aplicativo Survey123.
6. Asesoría y apoyo en las gestiones administrativas y de presupuesto para la puesta en marcha de la estrategia de Equipos Básicos de Salud.
7. Capacitación de los Equipos Básicos de salud en temas de Ruta de Prevención y Mantenimiento de la Salud y manejo de herramientas y aplicativos de caracterización, como lo son:
 - f. Bitácora: Registro donde se integra la demanda inducida y las personas que solicitan la atención de diferentes especialistas.
 - g. Planes de Cuidado: Donde se identifica la valoración y hallazgos de la familia.
 - h. Ecomapa: Herramienta donde se da a conocer la red social de la familia.
 - i. Familiogramas: Herramienta donde se conoce la red de apoyo de la familia.
 - j. Informes de Difusión: Medias mediante los cuales se da a conocer la estrategia que se va a implementar.
8. Recolección de todos los documentos necesarios para el reporte ante el Ministerio de Salud y Protección Social, asegurándose de que toda la documentación está completa y cumple con los requisitos establecidos por las normativas; revisar que los datos financieros y técnicos sean precisos y estén actualizados.
9. Realización del reporte y cargue de información en la Plataforma PISIS basado en la Resolución 2361 de 2016 modificada por la Resolución 737 de 2024:
 - m. Acto Administrativo de la incorporación de los recursos a su propuesta.
 - n. Lineamientos Técnicos establecidos para la ejecución de los recursos.
 - o. Contratos o Actos Administrativos formalizados para la ejecución de los recursos.
 - p. Copia de las pólizas exigidas para amparar las actividades contratadas.
 - q. Actas de ejecución de los recursos parciales y finales suscritas por el supervisor o interventor.
 - r. Informes parciales o final suscrito por el supervisor o interventor.
 - s. Acta de Liquidación de los contratos con los que se ejecutaron los recursos.
 - t. Acto Administrativo o documento que haga sus veces de reintegro de los recursos no ejecutados.
 - u. Consignaciones o transferencias electrónicas de los reintegros de los recursos no ejecutados.
 - v. Relación de los rendimientos financieros generados.
 - w. Consignaciones o transferencias electrónicas del reintegro de los rendimientos financieros.
 - x. Comunicaciones dirigidas al Ministerio de Salud y Protección Social en las que dan respuesta a la ejecución y de ser necesario con las aclaraciones a que haya lugar.
 - y. Asesoría Técnica continua a los Equipos Básicos de Salud para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y los indicadores técnicos.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E HORACIO MUÑOZ SUESCÚN DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA, aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva número 04 del 19 de julio de 2019, modificado por el Acuerdo número 07 del 19 de septiembre de 2025, artículo 9, numeral 3: "CLASES DE CONTRATOS: De acuerdo con las normas del derecho privado la E.S.E HOSPITAL MUÑOZ SUESCÚN DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA, podrá celebrar todo tipo de contratos, nominados e innominados, típicos y atípicos. Según su objeto éstos pueden ser: (...) 3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: "Es aquel que es celebrado con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la gestión, administración o funcionamiento de la empresa, y para el desarrollo de su objeto social que no puedan ser cumplidas con el personal de planta".



E.S.E Hospital
Horacio Muñoz Suescún
Sopetrán - Antioquia

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN
SOPETRAN - ANTIOQUIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS - 181

Que en el *Capítulo VI FASES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN*, en el numeral 2: **SELECCIÓN**, en el artículo 21: **FASES DE SELECCIÓN**: *La selección de contratistas será objetiva, por lo tanto, se seleccionará la oferta más favorable para la entidad (...), mediante CONTRATACIÓN DIRECTA (...), previa solicitud de ofertas que se formulará a un número singular o plural de personas, de esta manera, se efectuará bajo los siguientes procedimientos: 1. CONTRATACIÓN DIRECTA: A. SOLICITUD DE UNICA OFERTA.*

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DE PESOS M/CTE – (\$25.818.000)**, el cual fue definido con base en un exhaustivo análisis de la demanda y del mercado, considerando las condiciones técnicas, operativas y financieras del contrato a celebrar.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. **Precio:** Que el valor ofertado no exceda el presupuesto oficial establecido por la entidad.
2. **Calidad:** Que la propuesta técnica cumpla con las especificaciones definidas en la ficha técnica, los estudios previos y los demás documentos que integran el proceso de contratación.
3. **Idoneidad:** Que el proponente acredite la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual, conforme a los términos definidos en los documentos del proceso.
4. **Garantía:** Que el proponente cuente con todos los permisos, licencias, habilitaciones y demás requisitos legales necesarios para la correcta ejecución del contrato.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO:

Riesgo 1: Mala calidad del bien o servicio prestado.

RIESGO N°		1
CLASE		Externo
FUENTE		Riesgos Operacionales
ETAPA		Contractual
DESCRIPCIÓN		Mala calidad del bien o servicio prestado.
CONSECUENCIA		Riesgo en la prestación de un mal servicio por parte del personal seleccionado por el contratista.
PROBABILIDAD		2
IMPACTO		4
CALIFICACION TOTAL		6
PRIORIDAD		2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista
TRATAMIENTO O CONTROLES PARA IMPLEMENTAR		Informes por parte de la supervisión.
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	1	1
	1	1
	2	2
	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?		SI
FECHA ESTIMADA CUANDO SE INICIA EL TRATAMIENTO		Fecha de adjudicación del contrato.
FECHA ESTIMADA CUANDO SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Fecha de adjudicación del contrato.
MONITOREO Y REVISIÓN	Supervisión y aprobación de pólizas	Supervisión y aprobación de pólizas
	Permanente hasta la liquidación del contrato.	Permanente hasta la liquidación del contrato.

8. GARANTÍAS:



E.S.E Hospital
Horacio Muñoz Suescún
Sopetrán - Antioquia

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN
SOPETRAN - ANTIOQUIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS - 181

TIPIFICACIÓN	X	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X	20	Igual al PLAZO del CONTRATO y SEIS (6) meses más
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			
MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO			
CALIDAD DEL SERVICIO	X	20	Igual al PLAZO del CONTRATO y SEIS (6) meses más
SERIEDAD DE LA OFERTA			
RESPONSABILIDAD CIVIL			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL			
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			

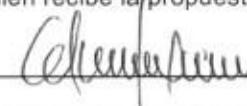
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA: Un día hábil a partir de la fecha, en la dirección calle 13 No. 11 – 53 o al correo electrónico: administracion@hospitalsopetranantioquia.gov.co gerencia@hospitalsopetranantioquia.gov.co

ANEXOS: Se anexa Modelo para la Presentación de la Oferta y anexar Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, copia de Cedula de Ciudadanía y certificado de Representación Legal si es persona natural y certificados de experiencia e idoneidad, la cual debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y RUP si a ello hay lugar, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y Paz y Certificado de la Contraloría.

En constancia de lo anterior se firma el día 14 DE OCTUBRE DE 2025 por,


ANA MARIA GARCIA RODRIGUEZ
Gerente

Constancia de quien recibe la propuesta.

Nombre: 
C.C: _____
Cargo: _____

 E.S.E Hospital Horacio Muñoz Suescún Sopetrán - Antioquia	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN SOPETRAN - ANTIOQUIA	CPS - 181
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACION

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN - ANTIOQUIA.
FECHA Y HORA:	16 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios de Asesoría y Apoyo a la Gestión para atender de manera integral la promoción, la correcta gestión y operación de los Equipos Básicos de Salud, (EBS) en territorio, garantizando así, un soporte administrativo, eficiente y de calidad para la adecuada operación de estos en la zona rural y urbana del municipio de Sopetrán-Antioquia, cumpliendo con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social y atendiendo a parámetros normativos y reglamentarios, de conformidad con lo establecido en la Resolución 000711 del 25 de abril de 2025.
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARIA GARCIA RODRIGUEZ – Gerente

1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA:

Se procede a hacer lectura y análisis de las propuestas de las personas naturales y jurídicas, que se allegaron dentro del término legal, entre ellas se tienen:

- La propuesta presentada por el señor **GABRIEL JHONEDER ARANGO HERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.035.419.247, quien, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, actúa en nombre y representación de la **MEDISOLUCIONES Y&G**, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro e interés social con NIT **901.902.350-2**, se encuentra completa y con sus anexos.

2. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Una vez analizados los oferentes que se presentaron y teniendo en cuenta las siguientes características (señaladas con X):

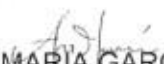
PRECIO:	X	CALIDAD:	X
GARANTÍA:		COTIZACIONES:	
PLAZO PAGO:		IDONEIDAD:	X
OTRO:		CUAL:	

Además, con base a los siguientes Criterios de Evaluación señalados en la invitación:

- Precio:** Que el valor ofertado no exceda el presupuesto oficial establecido por la entidad.
- Calidad:** Que la propuesta técnica cumpla con las especificaciones definidas en la ficha técnica, los estudios previos y los demás documentos que integran el proceso de contratación.
- Idoneidad:** Que el proponente acredite la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual, conforme a los términos definidos en los documentos del proceso.
- Garantía:** Que el proponente cuente con todos los permisos, licencias, habilitaciones y demás requisitos legales necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Justificación: Se presenta como única propuesta en el municipio, las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad.

3. DECISIÓN: Conforme a lo expuesto, se selecciona a la persona **MEDISOLUCIONES Y&G**, con numero de NIT **901.902.350-2**, Contrato de Prestación de Servicios de Asesoría y Apoyo a la Gestión para atender de manera integral la promoción, la correcta gestión y operación de los Equipos Básicos de Salud, (EBS) en territorio, garantizando así, un soporte administrativo, eficiente y de calidad para la adecuada operación de estos en la zona rural y urbana del municipio de Sopetrán-Antioquia, cumpliendo con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social y atendiendo a parámetros normativos y reglamentarios, de conformidad con lo establecido en la Resolución 000711 del 25 de abril de 2025.


ANA MARIA GARCIA RODRIGUEZ
Gerente

 E.S.E Hospital Horacio Muñoz Suescún Sopetrán - Antioquia	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN SOPETRAN - ANTIOQUIA	CPS - 181
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN

Certifica que,

Al evaluar la planta de cargos de la entidad, no se cuenta con un Cargo que pueda prestar servicios para la Asesoría y Apoyo a la Gestión para atender de manera integral la promoción, la correcta gestión y operación de los Equipos Básicos de Salud, (EBS) en territorio, garantizando así, un soporte administrativo, eficiente y de calidad para la adecuada operación de estos en la zona rural y urbana del municipio de Sopetrán-Antioquia, cumpliendo con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social y atendiendo a parámetros normativos y reglamentarios, de conformidad con lo establecido en la Resolución 000711 del 25 de abril de 2025.

En constancia de lo anterior se firma el día 17 DE OCTUBRE DE 2025.


ANA MARIA GARCIA RODRIGUEZ
Gerente